

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR2025 665722

Tipo de contrato: Suministros

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Suministro de microordenadores portátiles para la formación a la Ciudadanía en Competencias Digitales Básicas en el marco del C19-I1 PRTR

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 2.004.750,00 €. (IVA INCLUIDO): 2.425.747,50 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 2.405.700,00 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Servicio de Desarrollo de la Sociedad Digital.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, nombrada por Resolución de 7 de junio de 2022 (publicado en el BOJA nº 111 de fecha 13 de junio), y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 140/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Aprobar el siguiente gasto:

Anualidad	Objeto	Importe	Partida Presupuestaria
2026	Base	2.004.750,00 €	0131180000 G/12D/60601/00 MR07190102 2025000192
2026	IVA	420.997,50 €	0131010000 G/12D/60601/00 MA07190102 2022000911
2026	Total	2.425.747,50 €	N/A

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación ABIERTO, según lo establecido en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberán publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante.

Quinto.- De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entida-



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/12/2025 17:31:50	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw08X1CfR6PtNvJG0U9sDR863HJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



des instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidencia:

- D^a. Rosa M.^a Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Presidencia suplente:

- D. José Manuel Peregrín González, Jefe del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D^a. Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: D^a. Violeta Galvan Ortega, Interventora de la Agencia Digital de Andalucía.

Tercera: D. Manuel Puerto Bellido, Departamento Técnico del Sv. de Desarrollo de la Sociedad de la Información de la Agencia Digital de Andalucía.

Cuarta: D^a. Beatriz Santos Sánchez, Técnico adscrito al Sv. de Contratación de la Agencia.

Vocalías suplentes:

Primera: La persona representante designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: La persona representante designada por la Intervención Delegada.

Tercera: D. Sergio Abril Tarifa Gabinete de Innovación PYMES del Sv. de Desarrollo de la Sociedad de la Información de la Agencia Digital de Andalucía.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/12/2025 17:31:50	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw08X1CfR6PtNvJG0U9sDR863HJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarta: D^a María del Pilar Juárez Lozano, Asesora Técnica de Procedimientos y Recursos del Servicio de Contratación de la Agencia.

Secretaría:

D. Miguel Pascual Polo, Jefe de Sección de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Secretario suplente:

D. Rafael Salinas Ruiz, Gabinete Técnico del Sv. de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Sexto: Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia Digital de Andalucía.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales (art. 58 RDL 36/2020 y art. 34 DL 3/2021) a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

3



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/12/2025 17:31:50	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw08X1CfR6PtNvJG0U9sDR863HJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	